Little C. S.

PROTINCIA DE

Tourism Runta. Cart II-



GUADALAJARA.

E O LOGO

Widdeln!



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 28 de Mayo ultimo, se me-

Enterado S. A. el Regente del Reino de lo espuesto por el Director de la compañía general española de seguros contra incendios y sobre la vida, respecto á hacer estensivo su establecimiento á todo el Reino; ha tenido á bien disponer se dé de ello conocimiento á V. S. á fin de que pueda dispensar al pensamiento de que se trata la consideracion que en la provincia de su mando político merezca, haciéndose saber á V. S. al propio tiempo y á los efectos convenientes que el inspector designado á esa provincia por la referida compañía lo es D. José Ruiz Lorenzo.

Lo que se inserta en este Periodico para conocimiento del público Guadala jara 4 de Junio de 1842=Benigno Quiros y Contreras.

MINISTERIO PRINCIPAL DE H. M. DE LA Provincia de Guadalajara.

El Sr. Intendente militar de este primer Distrito se ha servido trasladarme con fecha de ayer la órden de S. A. el Regente del Reino que á la letra copio:

« El Sr. Intendente general Militar con fecha de ayer me dice lo que sigue.= l'or el Ministerio de la Guerra se me ha comunicado en 28 del actual la órden siguiente.= Excmo. Sr.= Enterado S. A. el Regente del Reino de la co-

municacion de V. E. secha 18 de Abril último por la que hace presente que la multitud de espedientes promovidos en reclamacion de cantidades por valor de materiales y efectos suministrados para obras de fortificacion en la pasada guerra distraen á las oficinas de la formacion y rendicion de cuentas, se ha servido fijar el termino improrrogable de los dos procsimos meses de Junio y Julio para la presentacion por los pueblos y particulares de dichas reclamaciones, autorizando á V. E, para que prevenga se publique esta superior resolucion, en los boletines oficiales. De orden del Regente del Reino lo digo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. = Lo traslado á V. S. para que por su parte tenga el mas puntual cumplimiento, previniendole al circularla á todos los comisarios de guerra de las capitales de provincia de ese distrito, que sin perdida de tiempo se inserte en los boletines oficiales y se dé toda la publicidad debida, dándome V S. aviso de quedar así realizado,=Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos de que con la brevedad mas posible lo haga insertar en el boletin oficial de esa provincia, dándome aviso de el en que se verifique.»

Lo que se inserta en este periódico para debido conocimiento de los pueblos y particulares que esten en el caso que la misma resolucion indica.

Guadalajara 2 de Junio de 1842.=El Comisario de Guerra .=Juan M. de Aguirre.

Licenciado D. Casto de Liebana Cámara abogado de los ilustres colegios de Valladolid y Burgos, Juez en propiedad de
primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido por S. M. la Reina
Nuestra Señora que Dios guarde &c.

Por el presente edicto término preciso y perentorio de treinta dias cito, llamo y emplazo

à los que como parientes se crean con de- ¿ Continuan las fincas insertas en el recho à los bienes de la capellania colativa de Sangre fundada por el ilustrismo Sr. D. Diego Lopez de la Vega Obispo que fue de Badajoz y Coria en la parroquial de la villa de Tortuera, cuya capellania se halla vacante por muerte de D. Antonio del Arpa capellan que sue en dicha villa, para que dentro del referido término que principiará y correr y contarse para los vecinos y habitantes de esta provincia desde que sea publicado en el boletin oficial de la misma, se presenten si lo tubieren por conveniente y por la escribania del infrascripto con la pretension ó pretensiones en forma, en uso del derecho y accion que creyeren tener y asistirles, apercibidos que de no hacerlo en el referido término les parará el perjuicio que haya lugar pues asi lo tengo acordado en el espediente promovido por D. Joaquin Montesoro y D. Vicente Hernando y D. Joaquin Moreno vecinos de esta ciudad Tartanedo y Tortuera. Dado en Molina á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos.=Casto de Liebana Por mandado de su señoria. Bartolomé Cebollada

grader, colvider as inschi vill 1 1 1 1 1		
grandanta 1975 tila 164 de la 165 de	Rs. vn.	Mrs.
Importe total de la recaudacion Gastos de recaudacion é impresion	962	endi A. J. E.
de recibos	21	17
Producto líquido para repartir Siendo cincuenta y siete las monjas ecsistentes en esta ciudad se ha entregado á cada una	940	17
de ellas reales vellon diez y seis reales, y diez y siete, que		
componen	940	17

The region of order to be there if her again

em lengely district the second of the second

Nota. Todas las Comunidades han recibido sus respectivos contingentes en dinero efectivo, menos la de San José que ha recibido aceite á reales, cincuenta la arroba.

Guadalajara á 19 de Mayo de 1842 = Antonio Orfila Rotger=Insertesé.=Benigno Quirós y Contreras.

The state of the s

u limite e district a libraria di la cardi

núin. 65

Tasacion. Renta. Capitali-

5.ª Otra en la Noguera de cabida seis celemines, linda al saliente con otra de San Lucas, mediodia otra de D. Joaquin Berdugo. Otra en la senda del Rebolloso de cabida de una fanega, linda al saliente con otra de Rola arca de Misericordia. Y otra donde llaman los celemines, linda al saliente dia otra de D. Maullaman Bobatan de cabida liente con otra de D. en los Yesares de cabida una fanega y seis celediodia con tierra de Ortega tasadas en.

mero, mediodia otra de arroyos de cabida de seis con otra de Fermin de Agustin, mediodia otra de los clérigos: tasadas en 825 1720 Sesta, Otra id. compuesta de tres tierras. Otra en los Alcabuceados de cabida de seis celemines. linda al saliente con otra de Esteban Perez, mediocimilization of the conricio Medina. Otra donde to the pelimania dos fanegas, linda al sa-A most of a complete Mauricio Medina, mediodia tierra de Ortega, Y otra mines, linda al saliente con otra de Marron, me-

> 1201 TOTAL.... 6185 425 17 12800

> > 1 1 b o 197 - 12

greatly and the four

or myso.L

Que en el referido término de la villa de Jadraque correspondieron al suprimido convento de Capuchinos de la misma.

well to be the the control of the first with the first way. Una huerta cercada de piedra de mamposteria de cabida de cinco fanegas

y olivar de Inocencio Baz-

queze Una tierra en los

y seis relemines de las
que tres fanegas son de regadio, y las dos y seis. celemines restantes de segunda calidad, solo se main ab otoso la riegan con el agua de la shail agont dos fuentes que en el dia se hallan perdidas por dia se hallan perdidas por talta de aguas, tiene cuarenla y cuatro árboles de varias clases inclusos. seis cipreses, un estanque manife au que grande de mamposteria de 291100 111do L buena argamusalande cal) animont y canto, y linda al saliente con chijuego de bolos de dicha villa, al mediodia con el convento de Capuchinos y camino que en en U que baja á la hermitando acorreit stois ob de la Soledad: tasadas en. 54,894 1550

El edificio convento de anna estate de alimbra Capuchinos, que linda a la chall sembandanes saliente con casa de D. Manuel Gil, al mediódia camino de la Soledad y por poniente y norte con la anterior huerta, cuyo edificio, segun se halla en la actualidad, tanto por lo que tiene esistente como por el importe de los materiales lo tasan en ciento ochenta mil reales que unidos á los 54,894 rs. en que se halla tasada la huerta hacen 234,894 rs. porque deben sacarse á subasta la huerta y convento segun se previene por la direccion general del ramo en. . . . 234,894

sta sup expands who should at a mainte Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio del boletin oficial y á los interesados que han solicitado la tasacion, y á fin de que en el término que prefija el artículo 16 de la citada Real instruccion, hagan la manifestacion que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades que señala

la misma instruccion. = Guadalajara 17 de Mayo de 1842 = P. S. D. S. C. P. = Rafael Viejo Medrano. vos, linda con al camino

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

> y la reguera. Oura en el ANUNCIO NUM. 167. His Official

rior de cavida de dos fa- + LISTA de las fincas nacionales que á virtud de Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo del año pasado de 1836 han sido pedidas y en su consecuencia tasadas por los péritos nombrados por los Sres. Intendente y Sindico procurador, habiendo renunciado el que por derecho le compete al interesado con arreglo al mismo Real decreto é instruccion, y con espresion del precio de su tasacion y capitalizacion practicada por la Contaduría del ramo y demas datos que se espe-cificarán á saber: cificarán á saber:

Que en término de la villa de Fuenteel-viejo correspondieron á las Monjas Geronimas de Guadalajara. morpus de Alguonacid de Lorita.

Tasacion. Renta. Capitali-

a saliteste el 16th Lajanda,

le partifice les aboil

Una tierra en dos suerter de caber diez y ocho fanegas, la cual se halla yerma una tercera parte poco mas o menos, la que linda con el pueblo la la diali assistante y el camino de tendilla por norte y poniente, y por el centro lindan ambas sonat mas esto conti suertes con tierra de Ramon Catalan: tasadas en. 3000 150 4500

Taxadan. Il ata. Capit de

Que en el mismo término pertenecieron á las Monjas de San Juan de la penitencia de Alcalá de Henares.

Una suerte compuesta de seis fiucas rústicas. Un olivar en el sitio de carrafuente la encina, de caber cuarenta y uno oli-

c) Ministerio de Cultura 2006

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

Piego Nedeuseu. vos, linda con el camino y olivar de Inocencio Bazquez. Una tierra en los Pradejones de cavida una politico Moisiko fanega y seis celemines, linda con Tomas Catalan Do 2017 y la reguera. Otra en el mismo sitio que la ante-010/11/1/A rior de cavida de dos fanegas, linda con D. Gasizanna asl ob ETRAL miro Olivera. Otra de dosrosb less ab bul fanegas en las Peñas. Otra ab moisountani à en Valdomingo malo de de la objette dos fanegas linda, con otra aimenosanos us de Atanasio Sanchez y el sol mon salardanon camino real. Y otra en la robamorq osib huerta de Olivera termino ol odossab rog de Tendilla de cabida dos . la olgaria fancgas, linda con tierra
de Autonio Baquero, el camino real'y el Rio: ta- : :redas à naranlio

Que en término de la villa de Armuña correspondieron á las monjas de Almonacid de Zorita. Tasacion. Renta. Capitalie.

Tasacion. Renta. Capitali-

Usa tierra cu dos sucr-

fil to the later

Una suerte compuesta y saile recles sis unt de seis tierras. Una centi sa fam al anguiri el sitio del fresno, de g grandi cun paling cabida dos fanegas y seis sonas o acon con contra celemines, linda al saliente de mon chall sap camino de Aranzueque, final ab univers la ? mediodia Tomas Prado, applicação signa pro-tres celemines en el sitio del Bado Mocubelo, linda abando del Bado Mocubelo, linda á saliente el Rio Tajuña, y mediodia el mismo Rio. Otra en la Pila de caber tres fanegas, linda á saliente camino de Horche, mediodia Pantaleon Corral. Otra en el camino de Horche, de caber dos fanegas y seis celemines, linda al saliente dicho

camino, y mediodia senda que vá á Horche. Otra en la Rinconada de ca-bida dos fanegas y seis celemines, linda al saliente Tomas Prado, poniente Pantaleon Corral. Otra en el Canto, de raber tres clos de l'alling shang fanegas, liuda al saliente el cerro Esteban, poniente camino de Romanones:

tasadas en. 2090 100 300

Que en término de la villa de Yebra correspondieron á las monjas de Pastrana. y canto, y huda al sa-

Tasacion. Renta. Capitali-

cianzam la non sibalizara Una suerte compuestance ? somitouried sie de siete tierras. Una en al a sied offi el sitio del Concejo de la latent de la latente de latente de la latente de la latente de latente de latente de la latente de latente de latente de latente de la latente de latente de latente de la latente de latent cabida de ocho fanegas en sembradura, linda Eoge- il ono sonidamono nio de la Torre y camino de la reconstantes las Cabras, de cabida una fanega y seis celemines, amon y amaiara raq linda Joaquin de la Torre. Otra en el Rocino de cabida una fanega y seis celemines, linda D. Ambrosio Salcedo y camino del Pozo. Otra en San Bernardo de caber dos fanegas de sembradura, linda camino de la Nava y Rumaldo Lopez Fuente.

(Continuará.)

AS LEGIOUS IN LIGHT VICTORIA

ANUNCIOS.

En el Juzgado de primera instancia del partido de Cifuentes se síguen autos de oposicion á la capellania de Sangre que en la Villa de Duron fundo Alonso de Agua la misma que se halla vacante, por muerte de D. Francisco Fulgencio Lopez: Las personas que se crean con derecho acudiran á deducirlo en el preciso y perentorio término de veinte dias contados desde la fecha de este Boletin.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.